

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2005/12 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA
Mª Ángeles García Santos

SECRETARIA
Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: ANTONIO BARQUILLA CAMPOS **DNI:** 9.206.487-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JULIÁN SÁNCHEZ, 36

LOCALIDAD: 06870 LA GARROVILLA

HECHOS: - Generar residuos peligrosos en el ejercicio de la actividad, sin estar inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.a) y d), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 125 € (ciento veinticinco euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de agosto de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.